



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

beno, q^e la reintegracion al Porrito de Labrador
se haga, hasta donde alcance la Posibilidad de
los Deudores, y permita su constitucion procedien
do con toda Justificacion y regularidad de los Partes
q^e quedan principales / por q^e las Creces se han
de pagar todas las debengadas hasta ahora p^o
el reintegro de aquellos en el Agosto del siguiente
de 1773. con las Respetivas del Reyno Instru
cion = Dios guarde a N. S. m. p. d. San Yolefomo
7 de Agosto de 1772 = Manuel de Roda
Alca. U. N. y L. Ciudad de Lorca = Tesoro con
to Intelligencia a esta Ciudad Acordo paver
al Tribunal del S. Cora. en fin seg. su
de las Providencias convenientes

Sitio p^a eleuon La Ciudad entienda se habere pasado oficio
po de Guardia al S. D. Joseph Thomas Rocafull Coronel
en la Asambleas del Regimiento de Milicias de ella en virtud
lo propuesto en su Carta de diez y ocho del cor
dirigida al S. Cora. haciendo presente
bia destinado p^a sitio comodo y correspond
en donde colocar la guardia a prevenion en la
proxima Asambleas los Cuarteles q^e havia
ocupado el Regim^{to} de Dragones de Paris

